

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos de carácter fijo (BOJA núm. 250, de 30.12.2020).

Advertido error aritmético en la tabla del punto cuarto, para la acumulación de plazas autorizadas en una Oferta Pública de Empleo de la Agencia Pública, con la distribución de categorías y turnos de acceso, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Primera. Página 155. Se han acumulado por error las vacantes de la Tasa de Reposición a las vacantes de la OPE de Estabilización de Facultativo Especialista de Área: Cirugía General y del Aparato Digestivo, en lugar de las vacantes de Facultativo Especialista de Área: Aparato Digestivo, circunstancias que no se corresponden con la realidad de la convocatoria.

Por lo tanto, donde dice:

CATEGORÍA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE DISCAPACIDAD	PROMOCIÓN INTERNA	PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD
Facultativo Especialista de Área: Aparato Digestivo	6	1	0	0
Facultativo Especialista de Área: Cirugía General y Aparato Digestivo	9	1	0	0

Debe decir:

CATEGORÍA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE DISCAPACIDAD	PROMOCIÓN INTERNA	PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD
Facultativo Especialista de Área: Aparato Digestivo	8	1	0	0
Facultativo Especialista de Área: Cirugía General y Aparato Digestivo	7	1	0	0

Segundo. En la página 155. Se han acumulado por error las vacantes por el cupo de Promoción Interna de la Tasa de Reposición para la categoría de Celador, en lugar de acumularlas a las vacantes por Promoción Interna de Auxiliar de Enfermería, circunstancias que no se corresponden con la realidad de la convocatoria.

Por lo tanto, donde dice:

CATEGORÍA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE DISCAPACIDAD	PROMOCIÓN INTERNA	PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD
Celador/a	39	7	3	0
Auxiliar de Enfermería	78	11	11	2

Debe decir:

CATEGORÍA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE DISCAPACIDAD	PROMOCIÓN INTERNA	PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD
Celador/a	42	7	0	0
Auxiliar de Enfermería	75	11	14	2